

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8123 *RUBATO ENERGY, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARCOSOL-50, S.A.U.
TERMESOL-50, S.A.U.
GEMASOLAR 2006, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que el socio único de la sociedad RUBATO ENERGY, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") aprobó el día 26 de noviembre de 2021 su fusión, mediante la absorción de las siguientes sociedades: ARCOSOL-50, S.A.U.; TERMESOL-50, S.A.U. y GEMASOLAR 2006, S.A.U. (las "Sociedades Absorbidas"), por parte de la Sociedad Absorbente con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que las Sociedades Absorbidas están íntegramente participadas de forma directa por la Sociedad Absorbente y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por decisión del socio único la Sociedad Absorbente, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 26 de noviembre de 2021.- Los Administradores solidarios de la Sociedad Absorbente, Q-Energy Clave, S.L. y Q-Energy TYG IV, S.C.R., S.A., representantes personas físicas, Daniel Parejo del Río y Óscar Pérez Marcos.

ID: A210063881-1